



**Secretaría de
Planificación
Estratégica (SPE)**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C 05 de septiembre del 2024

Oficio No. SPE-693-2024

Abogado

RICARDO ISAAC PANCHAMÉ ROMERO

Gerente General

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados - SANAA

Su Oficina

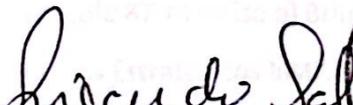
Estimado Gerente General

Deseando éxitos en todas sus funciones, me dirijo a usted en respuesta al Oficio GG-233-SANAA, donde solicitan la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI) IPM 2024-2026 en cumplimiento al artículo 251 del Decreto Legislativo 62-2023 y con base a lo establecido por esta Secretaría para formulación de PEI.

Por lo anterior, esta Secretaría a través de la Dirección General de Planificación y su Dirección de Planificación Institucional (DPI), dictamina favorable el PEI del SANAA 2024-2026, a través de Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-36-2024, por lo que SANAA queda con validez para la implementación de su Plan Estratégico Institucional.

Con las muestras de mi estima y consideración, me suscribo de usted.

Atentamente,


RICARDO ARTURO SALGADO BONILLA

Secretario de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE)



CC. Ph.D. Rosa Emilia Carrasco - DGP
Ing. Erika Santos - DPI
Archivo

SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALcantarillados SECRETARIA GENERAL	
NO. EXPEDIENTE:	
RECIBIDO:	Josefin Obispo
FECHA:	6/09/24
HORA:	10:20 AM

Secretaría de Planificación Estratégica, www.spe.gob.hn
Col. Montecarlo, segunda calle, Edificio Santa Esmeralda, 50 m. al sur de la oficina principal de
Hondutel, Blvd. Morazán, Tegucigalpa. M. D.C Honduras C.A.
Tel 2247-4100

Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-36-2024

Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, 29 de agosto del 2024

Secretaría de Planificación Estratégica Dirección General de Planificación Dirección de Planificación Institucional

VISTO: Para emitir Dictamen Técnico a la **Servicio Autónomo Nacional Acueductos y Alcantarillados (SANAA)** relacionado a la validación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Al respecto esta Dirección de Planificación Institucional emite el presente **Dictamen Técnico SPE-DGP/DPI-36-2024** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Conforme al Decreto Ejecutivo de creación PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, que faculta a la Secretaría de Planificación Estratégica como Ente Rector el cual establece lo siguiente: "Artículo 2. Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, en su carácter de Institución rectora del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo Social y Económico de Honduras. Una Subsecretaría de Estado integrará la estructura ministerial".

SEGUNDO: Que es responsabilidad de la Secretaría de Planificación Estratégica el brindar asistencia técnica a las instituciones del Estado en materia de planificación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 23-2023 con fecha 04 de mayo del 2023 en su artículo 87-M inciso e) Brindar asistencia técnica a los entes del Estado en la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la Planificación Operativa Anual (POA).

TERCERO: De acuerdo con los lineamientos de política presupuestaria 2024-2026 en su Artículo 4 párrafo cinco establece que "La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la responsable de asistir técnicamente la Planificación Estratégica Institucional (PEI) a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, así como de realizar la validación y los Planes Operativos Anuales (POA). Debe emitir a través de la Dirección de Planificación Institucional, el Dictamen de alineamiento de los PEI y POA's de todas las instituciones públicas, en la formulación presupuestaria".

CUARTO: Y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 62-2023 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024 en su artículo 251 establece lo siguiente: "La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), es la encargada de brindar asistencia técnica sobre la Planificación Estratégica Institucional a todas las instituciones del Poder Ejecutivo, y de realizar la validación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y de los Planes Operativos Anuales (POA), mediante Dictamen emitido por la Dirección de Planificación Institucional de esa Secretaría de Estado. La Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), emitirá los instrumentos correspondientes para dar las directrices necesarias a las instituciones en materia de Planificación. Todas las Secretarías de Estado, Instituciones Autónomas y Órganos o Entidades Desconcentradas deben elaborar y actualizar su Plan Estratégico Institucional (PEI) alineado con las Prioridades del Plan de Gobierno Bicentenario; y remitirlo a la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) para su revisión y validación antes del 30 de abril de 2024".

QUINTO: El 17 de abril de 2024 se recibió por primera vez el Plan Estratégico Institucional (PEI) del SANAA verificado por el analista de la Dirección de Planificación Institucional, asignada a la **Institución Pública Responsable (IPR)**.

Seguidamente durante el proceso de revisión se realizaron recomendaciones y estas fueron enviadas a la IPR, posteriormente se realizó asistencia técnica por parte de la SPE-DPI al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados para la modificación del documento y poder completar este.

SEXTO: El 29 de mayo de 2024 el analista de la SPE-DPI recibió el documento por parte de la IPR para su revisión, análisis y poder realizar observaciones a este, luego se sostuvieron reuniones entre el SANAA y la SPE-DPI realizando un trabajo en equipo en la formulación del PEI.

SEPTIMO: Posteriormente el 18 de julio de 2024 el PEI del SANAA fue trabajado por la IPR para la consolidación de un documento eficaz, eficiente, comprensible, concreto y

estratégico para su implementación, mismo proceso que estuvo asistido por el analista de la SPE-DPI asignado a la IPR.

OCTAVO: En la última revisión y análisis técnico realizado al documento por parte de la analista de la SPE-DPI en un trabajo en conjunto con el Servicio Autónomo Nacional De Acueductos y Alcantarillados el 23 de agosto del 2024, se concluye que el documento cumple con lo establecido para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales por la Secretaría de Planificación Estratégica.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Planificación Institucional **DICTAMINA FAVORABLE LA VALIDACIÓN** del Plan Estratégico Institucional 2024-2026, solicitado por la Servicio Autónomo De Acueductos y Alcantarillados (SANAA).



PH.D. ROSA EMILIA CARRASCO
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

**MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

DATOS GENERALES

Nombre del Analista:	Adriana Michelle Juarez		
Asunto PEI 2025-2026	Dictamen técnico sobre formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) Servicio Autónomo De Acueductos y Alcantarillados (IPM)		
Ente Formulator/es	Servicio Nacional de Agua y Alcantarillado	Fecha de Asistencia:	17/5/2024

